

Distr. general 9 de junio de 2005 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Período extraordinario de sesiones

Acta resumida de la 571^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 7 de agosto de 2002, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Segundo informe periódico de Armenia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

02-51478 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Segundo informe periódico de Armenia (CEDAW/C/ARM/2, CEDAW/PSWG/2002/EXC/ CRP.1/Add.2 y CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2)

- 1. **La Presidenta** invita al Sr. Abelian y a las Sras. Ayvazian y Hakobyan a que tomen asiento a la mesa del Comité.
- 2. El Sr. Abelian (Armenia) presenta a los miembros de su delegación y dice que los extraordinarios avances logrados en los métodos de trabajo del Comité han facilitado enormemente la labor de los Estados para cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes. El orador pide a los miembros que al examinar el segundo informe periódico tengan en cuenta que Armenia ha sido un Estado independiente desde hace sólo 10 años.
- 3. La Sra. Hakobyan (Armenia) dice que la puesta en práctica de las recomendaciones del Comité con respecto al informe inicial de su país está llevando más tiempo que el previsto debido a problemas relacionados con la transición de Armenia a una economía de mercado, la grave devastación producida por un terremoto y el bloqueo impuesto por los países vecinos sobre los bienes, los servicios y la energía.
- 4. En respuesta a las preocupaciones del Comité con respecto a la falta de un mecanismo nacional específico para el adelanto de la mujer anuncia que en mayo de 2002 se creó en el Ministerio de Seguridad Social el puesto de Viceministro de Asuntos de la Mujer, cargo que ella ocupa actualmente. En tal capacidad es la directora del Departamento de Asuntos de la Mujer, integrado por seis especialistas en cuestiones relativas a la mujer y el género y facultado para coordinar las actividades relacionadas con la mujer en otros ministerios, asegurar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales de mujeres y asegurar el cumplimiento de la Convención.
- 5. En los últimos tres meses se han creado dos comisiones gubernamentales que se ocupan de temas relacionados con la mujer. La primera está integrada por viceministros y jefes de departamento de los Ministerios de Educación, Relaciones Exteriores y Asuntos

Relativos a la Cultura, la Juventud y el Deporte, miembros de la Asamblea Nacional y las presidentas de cuatro organizaciones no gubernamentales de mujeres. Su función es elaborar un programa nacional y un plan de acción para mejorar la situación de la mujer y fortalecer su papel en la sociedad y crear mecanismos para su aplicación. La segunda está formulando un plan de acción destinado a combatir la trata de mujeres.

- 6. El Ministerio de Seguridad Social colabora estrechamente con las organizaciones no gubernamentales de mujeres en programas como el "Programa Cuna", que proporciona asistencia a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos vulnerables y en cuya ejecución participan conjuntamente varias organizaciones no gubernamentales y el Ministerio. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Social también están elaborando proyectos para mejorar las condiciones de las maternidades pues la tasa de mortalidad materna es aproximadamente cinco veces mayor que la de los países de Europa occidental.
- 7. El número de mujeres que logran presentarse como candidatas a las elecciones de la Asamblea Nacional es reducido y para alentar una mayor participación el Gobierno debe crear un clima de imparcialidad y transparencia, proporcionar recursos financieros adecuados y eliminar las barreras sociales, culturales y psicológicas. El nuevo Departamento de Asuntos de la Mujer, en colaboración con las organizaciones de mujeres, está trabajando para aumentar la participación de la mujer en esferas como la vida política, la protección del medio ambiente, la enseñanza de los derechos de la mujer y la salud y el empleo femeninos.
- 8. Si bien no hay cuotas para las candidatas a los cargos electivos, se espera que el número de mujeres que se presentarán en las próximas elecciones regionales y municipales aumente en relación con años anteriores. Las organizaciones no gubernamentales organizan seminarios y brindan capacitación a las candidatas y promueven la celebración de elecciones abiertas, transparentes e imparciales. El Ministerio de Seguridad Social y el Departamento de Asuntos de la Mujer colaboran con las organizaciones no gubernamentales organizando debates entre los organismos del Estado y dichas organizaciones. Éstos se transmiten al público a través de los medios de difusión.
- 9. El Ministerio de Seguridad Social tiene previsto crear nuevas oportunidades de empleo mediante la ejecución de programas de microcréditos sin intereses para

apoyar a las mujeres empresarias y aumentar la financiación a las guarderías operadas por el Estado. Estas medidas tienen por objeto ayudar a las madres que trabajan a desarrollar sus posibilidades profesionales y contrarrestar la discriminación en el empleo por motivos de género, que se ha convertido en un problema grave a raíz de la ampliación de la brecha entres ricos y pobres.

- 10. El Gobierno valora enormemente la asistencia recibida de las organizaciones internacionales. Se ha sometido a debate público una estrategia de reducción de la pobreza que debería conducir a una cooperación más estrecha con la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Armenia y los ministerios y organismos que se ocupan de los asuntos de la mujer.
- 11. La Sra. Ayvazian (Armenia) dice que su país es parte en más de 40 instrumentos internacionales de derechos humanos, muchos de los cuales tienen por objeto proteger los derechos de la mujer y mejorar su situación en la sociedad. Además, durante el período de sesiones de otoño de la Asamblea General Armenia proyecta ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- 12. El 25 de enero de 2001, Armenia se convirtió en miembro pleno del Consejo de Europa, lo que constituye un reconocimiento a los importantes avances realizados para establecer un sistema político pluralista y el estado de derecho y garantizar el respeto por los derechos humanos. Se ha creado un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre la armonización de la legislación nacional con la Convención europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluidas algunas enmiendas constitucionales, que una vez aprobadas por la Asamblea Nacional se someterán a un referéndum.
- 13. La legislación nacional es válida mientras no se oponga a lo establecido en la Constitución. La Asamblea Nacional tiene ante sí proyectos de ley que modifican el Código Penal, el Código del matrimonio y de la familia, la Caja de Jubilaciones y el Código de Leyes Laborales y sobre la Oficina del Ombudsman. También se está considerando la posibilidad de otorgar a los ciudadanos comunes acceso al Tribunal Constitucional. En el artículo 44 de la Constitución se dice que la enumeración de los derechos humanos y los derechos y

libertades civiles fundamentales establecidos en la Constitución no es exhaustiva y no debe interpretarse que excluye otros derechos humanos y derechos y libertades civiles aceptados universalmente. No se ha informado de que se hayan iniciado acciones judiciales sobre cuestiones de discriminación, igualdad de oportunidades u otras cuestiones relacionadas con el género.

- 14. La legislación armenia no prevé ningún procedimiento concreto para armonizarla con la Convención y otros instrumentos de derechos humanos. Los tratados internacionales, una vez ratificados, se convierten en parte integrante del sistema jurídico y tienen prelación sobre la legislación nacional. No obstante, los tratados que no cumplen con las disposiciones constitucionales sólo pueden ser ratificados después de que se enmiende la Constitución de modo que esa ratificación pueda justificarse. El Tribunal Constitucional determina si los tratados o las resoluciones de la Asamblea Nacional u otras resoluciones gubernamentales y los decretos presidenciales cumplen con la Constitución. La legislación que se contrapone a la Constitución carece de fuerza de ley. Los organismos creados para elaborar los proyectos de ley son responsables de verificar que sean compatibles con la legislación vigente, incluidos los tratados internacionales. Presentar los proyectos de ley a expertos internacionales es una práctica habitual y tiene por objeto determinar si cumple con las obligaciones de Armenia en la esfera de los derechos humanos y otros compromisos.
- 15. Las actividades dirigidas a erradicar la trata de mujeres hacen necesario perfeccionar el sistema de información, asegurar un marco jurídico y de cumplimiento de la ley adecuado, ayudar a las víctimas de la trata, mejorar la cooperación entre los Estados y encarar ciertos factores que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad a la trata y al sostenimiento de la demanda. Como el problema es relativamente nuevo, no está previsto directamente en la legislación nacional. Sin embargo, el tráfico transfronterizo ilegal y la falsificación de documentos están penados por la ley. El primero con tres años de prisión y la segunda con hasta cinco años de prisión o trabajos forzados. Quienes utilicen documentos falsificados pueden ser multados o sentenciados a un año de prisión o a cumplir servicios comunitarios. Asimismo, el robo de pasaportes tiene una pena de un año de prisión o de servicio comunitario.
- 16. La supervisión de las actividades empresarias se ha vuelto más difícil porque la legislación ya no exige el registro de las empresas que ofrecen empleos en el

exterior o las agencias de viajes. Por otra parte, el Gobierno ha creado recientemente un grupo de trabajo interministerial para que proponga reformas legislativas y desarrolle proyectos para luchar contra la trata de mujeres. Asimismo, se está alertando a la opinión pública sobre el problema mediante campañas de información a través de los medios de difusión. La trata muchas veces se realiza disimulándola como migración de mano de obra. El Departamento de Estado de Migración y Refugiados ha creado un Centro de Servicios a los Migrantes que concentra información sobre empleos en el exterior, proporciona asesoramiento jurídico y garantiza la migración segura de mano de obra. La información se obtiene de los países de destino, las misiones diplomáticas en Armenia y el exterior y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los cuestionarios rellenados por los nacionales armenios que regresan del exterior, o en su nombre, proporcionan información sobre el tiempo de permanencia fuera del país, los miembros de la familia y la ocupación que desean a su regreso. Una vez registrados en el Centro de Servicios a los Migrantes, quienes regresan son incorporados a programas como los de asistencia en la búsqueda de empleo, reorientación profesional, apoyo social y psicológico y orientación escolar. Algunos de esos servicios son brindados por la OIM y otros asociados en la ejecución.

- 17. Si bien no existen normas específicas sobre la violencia en el hogar, la violencia contra la mujer está prevista en las disposiciones del Código Penal. En general, no se denuncian todos los hechos de este tipo para asegurar la unidad de la familia, para no afectar a los niños, porque la mujer depende del agresor o por temor a la opinión de la comunidad. Además, muchos hombres y mujeres consideran que en determinadas situaciones se justifica que un hombre golpee a su cónyuge.
- 18. De resultas de la experiencia histórica, el desconocimiento general de la legislación y la corrupción generalizada, los hombres y las mujeres no confian en el sistema jurídico, y en especial en los tribunales, como mecanismo de protección de los derechos humanos. Un grupo de trabajo conjunto creado en enero de 2001 para luchar contra la corrupción desarrolló una estrategia integral de mediano plazo y un plan de acción detallado que se sometió recientemente a la aprobación del Primer Ministro.
- 19. En marzo de 2002, el 9,5% de la población estaba desempleada y el 66% de los desempleados eran mujeres. Sin embargo, quizás las estadísticas oficiales

no reflejen plenamente la magnitud del problema, que es más grave en las ciudades. Los esfuerzos realizados para desarrollar empresas pequeñas o medianas no tuvieron éxito y sólo 300 mujeres recibieron asistencia. En caso de aprobarse un nuevo proyecto de norma, se restituiría la financiación de estas actividades para ambos sexos, pero no existen programas concretos para las desocupadas.

- La transición de Armenia a una economía de 20. mercado fue abrupta y caótica y generó un desempleo masivo, migraciones y un empobrecimiento generalizado. La tasa de alfabetismo es de 99% y sin embargo, entre 27% y 28% de la población es pobre o muy pobre. En un documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) provisional se hace hincapié en la relación entre la educación, la pobreza y la actividad económica. Asimismo, se realizó una encuesta sobre estos tres temas como parte de un proyecto de supervisión y análisis social ejecutado en forma conjunta con el PNUD. La encuesta tiene por objeto armonizar y mejorar la educación, el mercado de trabajo y los componentes de supervisión de indicadores del DELP, identificando los vínculos entre la pobreza y el acceso a la educación y entre la educación y la actividad económica.
- 21. Las mujeres tienen menor movilidad y por lo tanto son menos competitivas en el mercado de trabajo. El sistema de prestaciones familiares sólo brinda cobertura a grupos como las madres solteras, las madres de más de un hijo y las personas con discapacidad, y es probable que la revisión en curso de la fórmula de evaluación de la vulnerabilidad dé como resultado que muchos beneficiarios actuales queden fuera del sistema. También se están reduciendo los presupuestos para la educación y la cultura. Desde marzo de 2001, sólo se brindan servicios médicos gratuitos a las familias registradas en el sistema de prestaciones para familias pobres, los niños de familias numerosas, los niños con discapacidad o de madres solteras y las mujeres con discapacidad, que posean lazos familiares con un soldado muerto, las víctimas de la represión o las personas confinadas en una institución. Sólo los niños de familias numerosas tienen derecho a recibir libros de texto gratuitos y el acceso al nivel preescolar es limitado.
- 22. En tales circunstancias, muchas madres se ven impulsadas a colocar a sus hijos bajo la tutela del Estado. Sin embargo, el Ministerio de Seguridad Social, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está adoptando medidas para devolver a esos niños a sus familias y una organización no

gubernamental, denominada "Id y Ved", está llevando a cabo un programa para evitar que los niños sean enviados a instituciones. Las actividades del Gobierno están dirigidas a todos los niños pero no hay una política específica para las niñas. Un plan de acción instituido recientemente sobre los derechos de los niños abarca aspectos como la seguridad social, la educación, la atención de salud, la nutrición y la justicia de menores e incluye recomendaciones y programas especiales.

- 23. El Gobierno está empeñado en asegurar la igualdad en materia de género, tanto *de jure* como *de facto*, como parte del proceso de buen gobierno y como objetivo de desarrollo. Si bien la percepción del público sobre los papeles asignados por razón de género se modificó muy poco, hay más conciencia sobre la necesidad de un cambio a ese respecto.
- 24. La Presidenta encomia la presentación de la delegación de Armenia. Señala que la ventaja de Armenia, un país que sólo tiene 10 años de existencia que debe hacer frente a un período de desarrollo, es que la juventud es una buena etapa para determinar las prácticas óptimas.
- 25. **La Sra. Corti** señala que si bien la mujer ha desempeñado un papel importante, en sus 10 años como nación independiente Armenia tuvo que enfrentar dificultades económicas y políticas y desastres naturales. Subraya que la importante proporción de mujeres con un alto nivel de educación es un recurso humano valioso que debe aprovecharse para acelerar el progreso.
- 26. También es preciso encomiar la adhesión de Armenia al derecho internacional: después de su independencia no tardó en firmar los instrumentos internacionales de derechos humanos más importantes e incorporarlos a la legislación nacional, estipulando que deben prevalecer si se contraponen con las leyes nacionales.
- 27. La existencia en Armenia de un número creciente de organizaciones no gubernamentales, muchas de las cuales representan a las mujeres, es un indicio de que la democracia ha echado raíces en el país. No obstante, recibiría con agrado más información sobre las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales y pormenores sobre su participación en la elaboración del segundo informe periódico.
- 28. En el segundo informe de Armenia se anuncia la creación en 1998 de una Comisión de Derechos Humanos, una de cuyas atribuciones es ocuparse de los asuntos relativos a la mujer. La oradora se pregunta por

qué en el informe no se hace referencia a ningún caso de discriminación contra las mujeres.

- 29. Acoge con beneplácito que en el informe figure un mayor número de datos desglosados por sexo y se haga mayor hincapié en la salud de la mujer. No obstante, si bien en el segundo informe se reconoce el problema de la violencia contra la mujer, desea saber concretamente qué se está haciendo para abordar ambas cuestiones: la violencia en el hogar y la violación en el matrimonio.
- 30. En una situación económica tan complicada es difícil crear instituciones que pongan en práctica nuevos programas, pero para aplicar determinadas medidas no es necesario realizar inversiones ni cambios estructurales. En esa categoría cabe mencionar el aumento de la influencia de la mujer en el proceso de adopción de decisiones. Insta a una lectura detenida de la Convención para determinar qué asuntos pueden abordarse sin incurrir en gastos significativos o contar con una infraestructura importante.
- 31. Pregunta por qué la reforma legislativa plasmada en el Programa Nacional de Acción para mejorar la situación de la mujer y realzar su papel en la sociedad se redujo de cinco a dos años. Asimismo, cuestiona la falta de evaluación de las medidas adoptadas, sin la cual sería imposible determinar si los proyectos y programas deben ser continuados o modificados.
- 32. El plan para crear una comisión que se ocupe del problema de la trata de mujeres es un hecho importante, teniendo en cuenta el aumento de la prostitución y la violencia. En tal sentido, es importante que Armenia ratifique tan pronto como sea posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 33. Modificar el modo de pensar tradicional en relación con la formulación de políticas en Armenia es importante para satisfacer las exigencias de la modernidad y cumplir con los tratados internacionales, teniendo en cuenta que en determinadas esferas, como el mejoramiento de la salud de la mujer, no se pueden efectuar recortes presupuestarios.
- 34. La Sra. Gaspard dice que está decepcionada por el contenido del segundo informe periódico ya que exhibe muchas lagunas. Haciéndose eco del pedido de la Sra. Corti, solicita mayores detalles sobre quiénes participaron en su elaboración. Señala que en el informe inicial del país se incluyeron consultas con comisiones

parlamentarias, un paso importante si se tiene en cuenta que se trata de un parlamento integrado en un 95% por hombres, pues es una manera de lograr que se tome mayor conciencia de los asuntos relativos a la mujer. La oradora pregunta si se empleó el mismo procedimiento para este informe periódico y si se seguirá empleando para los siguientes. También desea saber cuál fue el grado de participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres.

- 35. La delegada dice que valora el hecho de que se haya dado mayor información sobre la prostitución y la trata en la presentación oral del informe. Armenia ratificó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, de modo que debe prestar especial atención al artículo 6 de la Convención, cuyo alcance es mayor que el de este Convenio.
- 36. La Sra. Açar también felicita a Armenia por el segundo informe periódico, señalando la importancia de los logros de las mujeres en ese país y el elevado nivel de educación que lograron en su breve período de vida independiente. La creación de un puesto de viceministro para abordar los asuntos relativos a la mujer es un paso positivo en la promoción del respeto por la Convención.
- 37. Le preocupa que los cambios recientes en la economía hayan reforzado las ideas patriarcales. En los informes inicial y segundo se perciben esas ideas y los estereotipos en materia género subsisten pese a algunos signos positivos. En el nuevo marco jurídico, la dependencia económica y social de la mujer con respecto del hombre se ha reducido y en un número cada vez mayor de familias el sostén económico es la mujer. Sin embargo, las propias mujeres parecen aceptar y perpetuar a través de sus hijos los antiguos roles arraigados en la cultura. La experiencia de otros países demuestra que si no existe una verdadera voluntad política para cuestionar dichos estereotipos, los cambios serán muy lentos.
- 38. Si bien en el informe de Armenia se reconoce que esas antiguas prácticas y tradiciones existen, no se explica (al igual que en las respuestas a las preguntas del Comité) qué medidas concretas se han adoptado para hacer cumplir el artículo 5 de la Convención. Es preciso poner al sistema educativo y muy especialmente a los medios de difusión al servicio de ese objetivo. La oradora espera que en el próximo informe se incorporen mayores detalles sobre dichas medidas, junto con una evaluación de los resultados.

- 39. La Sra. Ferrer expresa su satisfacción de que el Gobierno de Armenia haya creado una estructura encargada de los asuntos relativos a la mujer que, para gran pesar del Comité, no existía cuando se presentó el informe inicial. Pide mayor información sobre el Departamento de Asuntos de la Mujer, con inclusión de pormenores sobre el personal de dirección, el presupuesto y los órganos subsidiarios, y las medidas propuestas por la Comisión encargada de elaborar un programa nacional y un plan de acción para mejorar la situación de la mujer y fortalecer su papel en la sociedad. Asimismo, pregunta si se ha evaluado el plan de acción anterior y si se contempla la ampliación de dichos planes a otras esferas como la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.
- 40. En relación con los estereotipos respecto del género, a los que se hace referencia en el artículo 5 de la Convención, es preciso emplear la educación para modificar las tendencias culturales. La oradora pide más información sobre las medidas adoptadas para resolver ese problema y especialmente para difundir la Convención. Una forma adecuada de encarar la cuestión es mediante la capacitación de los miembros de los medios de difusión, la profesión jurídica y los maestros, que pueden influir en la próxima generación.
- 41. Pregunta además si el documento de estrategia de lucha contra la pobreza prometido está elaborado con un enfoque de género. Como las mujeres de Armenia tienen un buen nivel de educación pero representan el 75% de los desocupados y a un número creciente de jefas de hogar, es evidente que es preciso adoptar medidas especiales en favor de la mujer.
- 42. La oradora manifiesta su satisfacción por el hecho de que se esté elaborando un plan de acción destinado a combatir la trata de mujeres, pero desea tener información sobre la participación del Departamento de Asuntos de la Mujer en ese proceso. Asimismo señala que no se ha mencionado el tráfico de mujeres menores pero sí de mujeres adultas.
- 43. La Sra. Tavares da Silva señala que según el segundo informe el Código Penal del país establece sanciones contra quienes ejerzan la violencia contra las mujeres. En el mismo informe se reconoce que las mujeres son víctimas frecuentes de la violencia pero muchas veces lo ocultan. En las respuestas presentadas por escrito a las preguntas del Comité paradójicamente se dice que no parece haber motivos para aprobar leyes

complementarias o modificar la legislación vigente en esta materia.

- 44. La oradora desea saber si la Viceministra de Seguridad Social encargada de los asuntos relativos a la mujer coordina las actividades de la Comisión encargada de elaborar un programa nacional y un plan de acción para mejorar la situación de la mujer y fortalecer su papel en la sociedad y la Comisión encargada de abordar el problema de la trata. La Viceministra de Seguridad Social encargada de los asuntos relativos a la mujer coordina las actividades de esas comisiones.
- 45. En relación con el artículo 5 de la Convención, señala que si bien en el informe se mencionan algunas medidas para contrarrestar los estereotipos en materia género, no se indican pormenores sobre los planes para mejorar el sistema educativo, y lo que es más importante aún, las medidas que habrán de adoptarse para modificar las actitudes y el papel de los hombres con respecto a la mujer.
- 46. En relación con el artículo 6 de la Convención, señala que si bien la prostitución ha aumentado, ese aumento puede detenerse debido al estigma social asociado con ese fenómeno. La oradora cuestiona ese razonamiento, especialmente en vista de la situación económica del país. Esa actitud pasiva no es aconsejable y pregunta si hay planes integrales de lucha contra la prostitución y la trata de mujeres, que son ambas una versión moderna de esclavitud.
- 47. **La Sra. Hakobyan** (Armenia) dice que en su país debatir abiertamente el problema de la violencia en el hogar despierta muchas resistencias. Para la mentalidad tradicional la violencia es un problema de la familia y no de la sociedad. La oradora prefiere aplicar un enfoque en el que se considere a la sociedad como una familia.
- 48. La Sra. Ayvazian (Armenia) dice que ha sido la coordinadora para le elaboración del segundo informe periódico y que algunas secciones fueron preparadas por expertos seleccionados por las divisiones de derechos humanos de los ministerio pertinentes. Se invitó a las organizaciones no gubernamentales a realizar sus aportes y a examinar y presentar sus observaciones sobre el proyecto, aunque su contribución fue poco significativa.
- 49. Señala que la Comisión de Derechos Humanos de la Presidencia está integrada por representantes de los ministerios del Gobierno y del sector no gubernamental. La Comisión recibió comunicaciones directamente

- de los ciudadanos, y en los casos en que correspondiera las derivó a los tribunales. Todas las reuniones tuvieron cobertura de la radio y la televisión. Hasta ahora no ha recibido denuncias de discriminación contra las mujeres, lo que puede explicarse por la mentalidad tradicional y los conceptos sobre el papel de la mujer que predominan en el país, por un lado, y una desconfianza persistente en las estructuras del Estado.
- 50. La Comisión ha publicado folletos sobre la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y patrocinó programas y mesas redondas sobre temas concretos de los derechos humanos. Desde septiembre de 2001 se incluyó un curso sobre derechos humanos en los planes de estudio del octavo nivel de la escuela secundaria y en algunas universidades también se dictan cursos sobre el tema. Pese a las dificultades existentes para producir publicaciones apropiadas, derivadas principalmente de las limitaciones financieras, la Comisión prosigue con sus actividades de enseñanza de los derechos humanos.
- 51. En relación con la cuestión de la violencia contra la mujer, las violaciones y la violencia en el hogar, la oradora dice que en el Código Penal no existen artículos que hagan referencia concreta a la violación en el matrimonio. La violación se considera un delito y las penas pueden aumentar si existen circunstancias agravantes. Sin embargo, no se tiene la intención de agregar nuevos artículos al Código Penal antes de intentar abordar la cuestión de la mentalidad que impiden a las mujeres recurrir a los tribunales cuando son víctimas de ese tipo de violencia.
- 52. La participación de las mujeres en la adopción de decisiones se encarará en el plan nacional de acción. Se creará un grupo de trabajo especial, integrado por representantes de todos los ministerios pertinentes con el objeto de abarcar todos los aspectos de los derechos de la mujer, establecer un cronograma para su aplicación y determinar las necesidades de recursos. La evaluación del plan de acción anterior se comunicará al Comité por escrito. El plan mencionado se interrumpió antes de lo previsto por problemas entre los asociados en la ejecución. Algunos cambios en la dirección también afectaron la ejecución de algunos proyectos.
- 53. En respuesta a las preguntas sobre la trata, dice que un comité abordará integralmente la situación de la trata de mujeres y niños. El grupo de trabajo sobre este tema será un grupo de expertos integrado por representantes de los ministerios y los órganos encargados

de hacer cumplir la ley, que abordarán la situación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El grupo propondrá programas y proyectos de ley concretos en los que se aborden todas las formas de trata.

- 54. La Sra. Hakobyan (Armenia), dice que en su condición de Viceministra tiene la obligación de coordinar la labor de estos dos grupos. Evidentemente, existe una relación entre la prostitución y la trata, y aunque no se dispone de estadísticas específicas, las investigaciones permiten suponer que en el país se practica el tráfico de niñas.
- 55. La Sra. Ayvazian (Armenia) en respuesta a las preguntas formuladas sobre las estrategias de reducción de la pobreza, dice que el primer paso es la realización de una encuesta especial cuyo objeto es identificar los vínculos entre la pobreza y la educación y la actividad económica. La estrategia no contempla proyectos concretos para la mujer pero sí prevé la recopilación de estadísticas desglosados por sexo.
- 56. Se ha comprobado que resulta difícil modificar la mentalidad sobre la que se sustentan los estereotipos sobre el papel asignado a cada sexo, pese a que las encuestas recientes demuestran que un número creciente de mujeres se ha convertido en sostén de familia. Las organizaciones no gubernamentales realizan más actividades que el Gobierno dirigidas a crear conciencia sobre esta necesidad ya que los recursos de este último son limitados. Se espera que en el plan de acción se aborde esta cuestión.
- 57. La Sra. Hakobyan (Armenia) dice que la ley no prohíbe que las mujeres sean candidatas en las elecciones pero les resulta difícil conseguir fondos para las campañas debido a la discriminación al nivel de adopción de decisiones.
- 58. La Sra. Goonesekere dice que existe un marco jurídico para las reformas y los mecanismos que favorezcan la igualdad de la mujer, pero que preocupa al Comité las deficiencias de aplicación de ese marco en el plano de las políticas. Agrega que le preocupa que las mujeres no aprovechen el mecanismo existente de la Comisión de Derechos Humanos. Es poco común que el Gobierno participe en ese tipo de mecanismo. En la mayoría de los Estados era manifiestamente independiente y puede resultar útil revisar su composición para lograr que sea más confiable. La oradora también se pregunta cuál es la utilidad de emplear a la Comisión simplemente como medio para tramitar

denuncias a los tribunales y prescindir de toda investigación independiente.

- 59. Señala que las penas establecidas en la legislación relativa a la violación son más bien leves considerando la gravedad del delito. Quizás, sin proponérselo, la ley deja traslucir que no se considera a ese acto como un delito grave.
- 60. La Sra. González felicita a la delegación de Armenia por sus respuestas a las preguntas de los miembros pero expresa su pesadumbre por la falta de respuestas por escrito a muchas de las preguntas que figuran en la lista de cuestiones. Le preocupa especialmente que el Código Penal no incluya disposiciones por las que se sancione la violencia contra la mujer en general. La oradora se pregunta si la falta de denuncias por parte de las mujeres se debe a su deseo de mantener la unidad de la familia o proteger los intereses de los niños, a motivos económicos o a una reticencia a hacer público el problema de la mujer. El hecho de que muchas mujeres acepten ser golpeadas por los hombres es un ejemplo lamentable de un estereotipo social de discriminación y debe ser erradicado en todo el mundo.
- 61. La falta de medidas legislativas que promuevan el respeto de los niños por las mujeres perpetúa la violencia en los hogares en que se crían muchos niños y no permite inculcarles una cultura de paz y respeto por los demás. Esta deficiencia sólo puede solucionarse mediante el compromiso y la voluntad política. Según las respuestas presentadas por escrito, el nuevo Código Penal no tendrá disposiciones especiales que sancionen la explotación de las prostitutas, lo que significa que el proxenetismo seguirá floreciendo. La explotación sexual es un delito odioso contra las mujeres, algunas de las cuales recurren a la prostitución por motivos económicos y a veces se convierten en víctimas graves de la violencia.
- 62. La Sra. Livingstone Raday señala que las presentaciones de la delegación de Armenia atribuyen la falta de casos de violaciones de los derechos de la mujer y de discriminación por motivo de género a la desconfianza en el sistema jurídico y a factores sociológicos que impiden reaccionar a las mujeres. Sin embargo, quizás el sistema jurídico, que es fundamental para mejorar las condiciones de igualdad, no sea el marco apropiado para que las mujeres recurran a los tribunales. Pese a las garantías constituciones sobre la igualdad, el sistema jurídico debería satisfacer las necesidades de la mujer en materia de no discriminación, mientras que,

según el informe, la única legislación contra la discriminación se refiere a la maternidad y el embarazo.

- 63. Al parecer Armenia carece de la legislación en materia de igualdad de oportunidades que existe en muchos países que aplican prohibiciones penales y recursos civiles para luchar contra la discriminación, centrando la atención en las mujeres y las organizaciones no gubernamentales de mujeres y recurriendo a los tribunales para lograr justicia para la mujer. Se pueden adoptar medidas positivas para prohibir la discriminación, como la formulación de una declaración pública de intenciones enérgica de terminar con los estereotipos en relación con el papel de la mujer, que evidentemente contribuyen a la pobreza y la imposibilidad de que las mujeres hagan frente a la inestabilidad del país.
- 64. Lo que se necesita es una legislación que haga mayor hincapié en la no discriminación y que habilite a la mujer a recurrir a los tribunales, especialmente si dicha legislación se complementa con recursos y procedimientos de aplicación que transfieran la carga de la prueba al empleador o la institución presuntamente culpables, tanto en el sector público como en el privado. También es preocupante el bajísimo nivel de participación política de la mujer, especialmente teniendo en cuenta que las mujeres armenias alcanzaron la igualdad mucho antes que en muchos países donde actualmente la participación política de la mujer es excelente y a la luz de que en general poseen un alto nivel de educación y han alcanzado logros profesionales importantes. Sería interesante saber si existen planes para aumentar la cuota irrisoria del 5%. Fijarla por de bajo el 40% o el 50% es de por sí objetable. En cuanto a la prostitución, la oradora desea despejar dudas de que las sanciones recaen sobre los explotadores y no las prostitutas y solicita datos concretos sobre los procesos, las condenas y las sentencias aplicadas a los explotadores sexuales.
- 65. La Sra. Manalo dice que por provenir de un país que genera gran número de emigrantes, escuchó con especial interés las observaciones de la delegación sobre las migraciones y la trata. Si bien este último fenómeno se produce disimulado como migración, es importante no considerar a ambos fenómenos como equivalentes porque son totalmente distintos. Le reconforta saber que Armenia está implantando un sistema adecuado de gestión de las migraciones, ya que si éstas se manejan adecuadamente, son positivas y muy beneficiosas para el país de acogida mientras que si ocurre lo contrario, especialmente en un país que atraviesa

circunstancias económicas tan difíciles, muchas veces el resultado es la trata de mujeres y por ende su victimización.

- 66. Al mismo tiempo, le preocupa que Armenia carezca de legislación nacional que aborde en forma adecuada la trata de mujeres y niños. Las sanciones establecidas en el Código Penal para las mujeres que ingresan al país ilegalmente no hacen sino perpetuar su ilegalidad y sancionarlas por poseer la documentación falsa provista por los traficantes es penar a la víctima en lugar del victimario y someter a esas pobres mujeres a un doble riesgo. Lo que hace falta es una ley que las proteja en lugar de aplicarles un castigo mayor.
- 67. Es inquietante que no se hable en el informe de una ley o un programa patrocinado por el Estado, que asegure el cumplimiento del artículo 5, que es el núcleo de la Convención. No puede haber progreso social sin un programa de erradicación de estereotipos y cambio de actitudes y percepciones pues afectan la educación, las elecciones profesionales y la situación familiar. La oradora acogería con beneplácito una definición más clara sobre la relación entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales, ya que se tiene la impresión de que el primero ha dejado en manos de las segundas el grueso de sus obligaciones en este tema.
- 68. La Sra. Kwaku pregunta exactamente cuántas mujeres son miembros de la Comisión de Derechos Humanos y si el número está estipulado por ley. No le queda claro si actualmente la Comisión funciona a nivel de Estado solamente o si existen subcomisiones regionales más al alcance de quienes necesitan ayuda, especialmente las mujeres. También desea saber si cuenta con financiación del Estado, y de ser así, si sus recursos son adecuados y si puede solicitar financiación de otras fuentes. Vería con satisfacción una explicación sobre el hecho preocupante de que, en sus cuatro años de existencia, la Comisión no haya recibido denuncias de mujeres sobre violaciones de los derechos humanos. Quizás la Comisión no reciba una difusión suficiente y las mujeres desconozcan su existencia o su utilidad.
- 69. La Sra. Kapalata dice que le sorprende que un país que tras sólo 10 años de independencia ha ratificado la Convención y varios otros instrumentos internacionales, haya adoptado la actitud del avestruz con respecto a la prostitución. Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del país en Europa oriental y occidental y su difícil situación económica puede imaginar que el

problema de la prostitución puede hacerse interminable pues se trata de una fuente de sustento para las mujeres. Es inaudito que las estrategias de reducción de la pobreza en curso no estén dirigidas específicamente a las mujeres, sin cuya habilitación será imposible erradicar la prostitución. La oradora insta a la delegación a asegurar la ejecución de programas sistémicos dirigidos a potenciar el papel de la mujer en un futuro previsible.

70. La Sra. Shin dice que las responsables de los asuntos relativos a la mujer exhiben la voluntad, la decisión, la accesibilidad y la voluntad política necesarias para mejorar la vida de las mujeres. Les insta a ser insistentes en sus exigencias al Presidente y a sus colegas masculinos, quienes pueden no entender cuáles son sus metas, y pedir mayor presupuesto, más poder y más recursos humanos y apoyarse en la Convención y las 24 recomendaciones del Comité, especialmente la recomendación general No. 19 con respecto a la violencia contra la mujer, que es considerada parte de la Convención. Asimismo, deben buscar activamente el apoyo internacional para transitar el difícil período que tienen por delante. Insta a las autoridades a tratar de comprender mejor los artículos 3 y 4 de la Convención y aprovechar al máximo la próxima recomendación del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 relativo a las medidas especiales de carácter temporal dirigidas a acelerar la concreción de la igualdad en materia de género en los hechos.

71. Es esencial lograr una relación sana entre el Gobierno y la sociedad civil, pero aún más importantes son las formas de cooperación que deben ser una verdadera asociación en la que el Gobierno apoye firmemente a las organizaciones no gubernamentales en lugar de limitarse a usarlas. Con respecto a la falta de leyes específicas contra la discriminación expresa la esperanza de que existan planes para aprobar una serie de leyes que complementen las garantías constitucionales de igualdad y que se considere seriamente la posibilidad de aprobar leyes relativas a la violencia contra la mujer, incluida la agresión sexual y la violencia en el hogar, la trata y la igualdad en el empleo. De lo contrario, las mujeres no podrán presentar sus reivindicaciones a los tribunales. Además, como los tribunales del fuero penal no pueden asegurar la protección que necesitan estas mujeres, es fundamental brindar orientación y otro tipo de asistencia en centros de denuncias donde la mujer sea tratada con amabilidad, un papel que puede cumplir la Comisión de Derechos Humanos u otro organismo. Desea saber si se aplica el Programa Nacional de Acción para mejorar la situación de la mujer y realzar su papel en la sociedad, si es parte de un plan de acción nacional de carácter más general, o si está relegado a un único departamento de la administración pública y soslayado por los demás.

72. La Sra. Achmad, subrayando la necesidad de volver a evaluar el funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos, se lamenta de la falta de un mecanismo de denuncias accesible a las mujeres. Espera que la Oficina de Asuntos de la Mujer y los Niños, ahora denominada Oficina de Asuntos de la Familia, no se centre en la familia en detrimento de la mujer. Si se hace demasiado hincapié en la mujer como parte de la familia el resultado es que se pierde de vista su labor fuera del hogar. Lamentablemente, no se ha hecho referencia concreta a los hombres en relación con la meta de la igualdad en materia de género, aunque, después de todo, la cuestión interesa a ambos sexos. El principal objetivo del programa de Armenia debe ser la eliminación de todos los estereotipos existentes y la discriminación contra la mujer, como lo establece el artículo 5 de la Convención.

73. El mecanismo nacional establecido por el Gobierno debe hacer hincapié en la importancia de la supervisión de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención en todos los sectores y a todos los niveles. Ello asegurará la representación de los departamentos pertinentes en todos los organismos nacionales y la evaluación de los progresos alcanzados por todas las partes interesadas. Asimismo, es necesario un enfoque sistémico en el que participe toda la sociedad, además de las instituciones del Estado, y también es esencial la coordinación para asegurar que todos los sectores aporten estadísticas sin las cuales no puede existir una base eficaz para avanzar en la igualdad en materia de género. La oradora reitera la importancia de la igualdad en materia de género en tanto componente de las actividades dirigidas a promover y proteger los derechos humanos y construir la democracia.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.